

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Con fundamento en la información recopilada en el estudio de mercado, se realizó un análisis comparativo de cada uno de los ítems, excluyendo aquellos cuyos valores unitarios superaban el presupuesto máximo estimado por bono asignado a cada servidor público del IGAC que cumple con las condiciones reglamentarias para su otorgamiento. Este criterio se adopta en aplicación del principio de transparencia previsto en el literal c) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual la entidad debe definir “*con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato*” y así mismo con el propósito de propender por la optimización de los recursos públicos y la selección de alternativas que garanticen la adecuada relación costo–beneficio.

El valor del bono para el presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, por cada una de las tres (3) entregas reglamentarias anuales, conforme a lo acordado en las mesas de negociación suscritas con las organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo Colectivo 2025–2026, lo cual constituye un referente vinculante para la estructuración técnica y financiera del proceso, en atención a los principios de buena fe y cumplimiento de los acuerdos laborales reconocidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional.

Adicionalmente, se tomó como base la sumatoria de los ítems cotizados que componen la dotación de vestuario y calzado para hombres y mujeres, los cuales hacen parte integral del estudio de mercado. Este ejercicio se realizó en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de adelantar estudios del sector que permitan identificar condiciones de oferta, precios y tendencias del mercado, asegurando así la adecuada estructuración del proceso contractual.

El estudio de mercado fue elaborado considerando la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$869.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar en concordancia con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Este análisis se orientó a garantizar, en aplicación del principio de planeación, una adecuada estimación de los recursos necesarios que permita maximizar la calidad y cantidad de los bienes a adquirir, asegurando la satisfacción de la necesidad institucional y el cumplimiento de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado, se aplicó la metodología de la media geométrica sobre los valores unitarios analizados incluyendo IVA, conforme a lo dispuesto en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025*. Esta metodología permite obtener un valor representativo del comportamiento del mercado, garantizando objetividad, transparencia y trazabilidad en la estimación del presupuesto, en concordancia con los principios de selección objetiva establecidos en la Ley 1150 de 2007.

Ahora bien, el estudio de mercado arrojó un valor estimado unitario de **\$552.373 PESOS**

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co

(QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE) y un valor total de \$ 800.081.667 PESOS (OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE) , incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, es preciso señalar que dicho valor de los ítems cotizados corresponde a la estimación de precios unitarios de los elementos que componen la dotación y que para su valor total se multiplicaron por las 3 dotaciones que van a recibir los funcionarios las cuales se totalizan en 1448.

En ese sentido, la entidad adelantará el proceso contractual por un monto de hasta **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$869.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, equivalente a la totalidad de los recursos disponibles para la vigencia 2026.

Lo anterior se justifica en la necesidad de garantizar la mayor cobertura posible de beneficiarios y optimizar la adquisición de bienes, de conformidad con los principios de economía, eficiencia y planeación, toda vez que la ejecución a precios unitarios permite ajustar las cantidades a suministrar hasta agotar el presupuesto asignado, sin desbordar los valores unitarios determinados en el estudio de mercado ni comprometer la sostenibilidad financiera del proceso.

Finalmente, el valor del proceso guarda plena coherencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 35826-2026, expedido por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$869.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, garantizando así el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en relación con la existencia de apropiación presupuestal previa como requisito para la apertura del proceso contractual.

Los ítems excluidos de las cotizaciones recibidas en el análisis se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD
1	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	1
4	Buzo manga larga para dama cuello redondo	1
7	Buzo manga larga para caballero cuello redondo	1
10	Blusa formal manga corta para dama	1
14	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido)	1

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

📍 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) 601 653 1888

🌐 www.igac.gov.co